



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700085501
 Fecha Radicado: 18-JUL-2024 09:4
 Destino: HEREDEROS DEL SEÑOR ALVARO
 BALLESTEROS CAMARGO Y OTROS
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: . Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	288	Fecha:	26/06/2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS ALVARO BALLESTEROS CAMARGO, HEREDEROS BALLESTEROS PLAZAS SERVILIO, BALLESTEROS SALAMANCA PAOLA ADRIANA DEL PILAR, BALLESTEROS SALAMANCA ALVARO JAVIER, BALLESTEROS PULIDO JORGE Y BALLESTEROS Y BALLESTEROS LTDA según VUR como propietarios, poseedores o usufructuarios.
Nit – Cc:	1152032, 1154645, 46366234, 9397017, 800172197-1, respectivamente.
Predio Numero	01010000018600060000000000 (010101860006000)
Dirección Del Inmueble	C 13 14 22 32
Dirección De Cobro	C 13 14 22 32 / CL 13 # 14 - 22 (SEGÚN VUR)

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en al Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que los **HEREDEROS DEL SEÑOR ALVARO BALLESTEROS CAMARGO**, identificado en vida con la cedula de ciudadanía No. **1152032**, cancelada por muerte según Resolución de 2024 05/02/2024; **HEREDEROS DEL SEÑOR SERVILIO BALLESTEROS PLAZAS**, identificado en vida con la cedula de ciudadanía No. **1154645**, Resolución 9236 de 2010 (28/10/2010), expedidas por la Registraduria del Estado Civil, igualmente A: los señores **BALLESTEROS SALAMANCA PAOLA ADRIANA DEL PILAR, BALLESTEROS SALAMANCA ALVARO JAVIER, BALLESTEROS PULIDO JORGE y BALLESTEROS Y BALLESTEROS LTDA**, identificado con la cédula de Ciudadanía y Nit: **46366234, 9397017, 800172197-1** respectivamente, son propietarios, poseedores o usufructuarios del inmueble distinguido con el numero catastral No. **01010000018600060000000000 (010101860006000)** según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), en la cual registra con Matricula inmobiliaria **095 – 10214** y dirección **CL 13 # 14 - 22** de este municipio,; aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registran la siguiente dirección **CL 13 # 14 – 22 - 32**.

Que el predio identificado con código catastral **01010000018600060000000000 (010101860006000)** se le practicaron liquidaciones Oficiales del impuesto predial para las viciencias 2000 a 2011 según resolución 2352 de 2011; además de un proceso coactivo No. 0209



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

de 2016, para las vigencias 2012-2016 Resolución 100 de 2017; además de un proceso coactivo No 474 de 2018; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2017 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: **“CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO”**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros así:

Código Catastral	Nº. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
01010000018600050000000000	1.152.032	99020818	0	456	1000						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 13 14 22 32								
ALVARO BALLESTEROS CAMARGO		2017 a 2024	Avaluo \$ 1.290.172.000								
Código Postal		Pagado Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matricula Inmobiliaria	095-10214	30/05/2024	1999	30/03/1999	\$ 2.210.824						
Año	SIM Lar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S Pred	Sota Boreberé	Alumbrado	Baldíos/Dev.	Otros	Total
2017	0.01	023.969.000	6.057.950	13.215.023	0	0	121.159	0	0	121.159	18.334.132
2018	0.01	642.628.000	6.426.890	11.990.853	0	0	128.538	0	0	128.538	18.546.271
2019	0.01	691.069.000	6.610.690	10.410.151	0	0	132.394	0	0	132.394	17.162.235
2020	0.009	1.115.550.000	10.039.050	12.495.691	0	0	200.799	0	0	200.799	22.729.640
2021	0.009	1.149.017.000	10.341.153	10.588.777	0	0	206.823	0	0	206.823	21.136.753
2022	0.008	1.183.488.000	10.651.392	8.016.900	0	0	213.028	0	0	213.028	18.681.320
2023	0.008	1.234.493.000	11.110.464	3.849.078	0	0	222.209	0	0	222.209	15.181.751
2024	0.009	1.290.172.000	11.611.518	0	0	0	232.231	0	0	232.231	11.643.779
TOTALES			72.859.027	70.568.673	0	0	1.457.181	0	0	1.457.181	144.872.691

los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Dada en Sogamoso, a los (veintiséis) 26 días del mes Junio de 2024.

MINELA ESTURINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyecto: Juan G – Contratsita
Reviso: Minela E – Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.

El documento que acompaña el presente
 estado de cuenta fue elaborado con los datos suministrados por
 el contribuyente y el propietario de la propiedad.
 El impuesto a pagar se calcula en base a los
 datos suministrados por el contribuyente y el propietario de la propiedad.
 Los documentos que acompañan la guía
 No. **2222954517**

Tipo: Predial

Resolución 288 del 26 de Junio de 2024



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 29 / 7 / 2024 09 : 01



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2182343468

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BQ 6		
	Teléfono: Ciudad: TUNJA País: COLOMBIA	email: Dpto.: BOYACA D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3	
—	—	—	1	/	/	/
—	—	—	2	/	/	/
—	—	—	3	/	/	/
—	—	—				
—	—	—				
—	—	—				
—	—	—				
—	—	—				

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Martha Patricia

29/7/2024

02 AGO 2024 09:00 AM

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

GUIA No. 2182343468



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA			F.P.: CREDITO	
	NORMAL			M.T.: TERRESTRE	
CRA 11, 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2222954517

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-66 V2

Usuario de Transporte: Licencia No. 805 de Marzo 07/01. MANTIC: Licencia No. 1778 de Sept. 7/2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL



0049485

VIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2222954517	Fecha de Envío	18	7	2024
Emisor	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO	Teléfono	3106729531	
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	HEREDEROS DEL SEÑOR ALVARO BALLESTEROS CAMARGO Y OTROS			
	Dirección	C. 13.14 22 32	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

NO LO CONOCEN

Observaciones	LA PERSONA NO VIVE NI LABORA ALLI
---------------	-----------------------------------

tipo de documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		29	7	2024

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 17 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2182343468
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
rma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2024.07.29 09:01:57 -05:00 Email: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	29	7	2024	9	1	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.





servientrega

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 18 / 7 / 2024 16 : 21

Fecha Prog. Entrega: 19 / 7 / 2024



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CRA 11.15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO

GUIA No. 2222954517

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA email: CONTACTENDS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

DESTINATARIO

SOX
73
N1

AVISOS JUDICIALES

PZ: 1

CIUDAD: SOGAMOSO

BOYACA

F.P.: CREDITO

NORMAL

M.T.: TERRESTRE

GESTIÓN JUDICIAL

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACIÓN

1	2	3	1	2	3	
—	—	—	1	1	1	Desconocido
—	—	—	2	1	1	Rehusado
—	—	—	3	1	1	No reside
—	—	—	3	1	1	No reclamado
—	—	—				Dirección errada
—	—	—				Otro (indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2222954517



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



C 13 14 22 32

Nombre HEREDEROS DEL SEÑOR ALVARO BALLESTEROS CAMARGO Y OTI

Teléfono: 3106729531

D.I./NIT: 1152032

País: COLOMBIA

Cód. Postal: 152210436

email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 288 - 2024

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 7,683.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 7,683.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

Ministerio de Transporte - Línea No. 695 de Aéreo 62001 - MANTIC - Línea No. 1776 de Sept. 72010

PRUEBA DE ENTREGA